

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO N°61/2024

### CONVOCA Y ESTABLECE BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO PARA ESTADÍAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AÑO 2024

---

#### VISTOS:

1. El Decreto de Rectoría N°61/2021, que modifica el Reglamento del Fondo de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. El Decreto de Rectoría N°101/2023 que establece Criterios para promover la conciliación familiar y la equidad de género en del desarrollo de actividades de investigación, innovación y postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado;
3. El eje estratégico 6 sobre Internacionalización del Proyecto Institucional Ingeniería 2030 (ING222010004), adjudicado por la Facultad de Ingeniería y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID);
4. El interés común que tiene la Facultad de Ingeniería y las Direcciones de Investigación, de Postgrado y de Relaciones Institucionales y Vinculación, de convocar el financiamiento para la estadía de corta duración de investigadores/as extranjeros/as en la Universidad.
5. Lo propuesto por la Dirección de Investigación y el Equipo Ejecutivo del Proyecto Ingeniería 2030;
6. Las facultades que me otorga el artículo 12 del Decreto de Rectoría N°61/2021 y las atribuciones propias de mi cargo.

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Convoca y establece bases de la segunda convocatoria del **Concurso Especial de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, año 2024**; según se indica a continuación:

**Concurso Especial de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción (DI-FEC), segunda convocatoria Año 2024**

## **I. Aspectos Generales de la Convocatoria**

### **1) Convocatoria**

La Facultad de Ingeniería mediante el Proyecto Ingeniería 2030 apoyada por los objetivos de las Direcciones de Investigación, de Postgrado y de Relaciones Institucionales y Vinculación; convocan a postular al financiamiento para estadías presenciales de corta duración, no superior a dos semanas, de investigadores/as de instituciones extranjeras en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, a fin de establecer y fomentar relaciones de intercambio y colaboración. La convocatoria tiene como propósito financiar o cofinanciar postulaciones que pueden contar con financiamiento de proyectos internos o externos de investigación de académicos/as que tengan comprometidas la realización de estas actividades. Las estadías, además; deberán aportar a la formación de estudiantes de programas de pre y postgrado descritas en el numeral 4.

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

**Inicio de Postulaciones:** 14 de agosto de 2024

**Cierre de Postulaciones:** 23 de septiembre de 2024

### **2) Financiamiento**

Podrán postular a un financiamiento máximo de hasta \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), en concepto de viático para cubrir los gastos parciales o totales de las actividades, dependiendo de la prioridad y pertinencia de lo solicitado, así como de los recursos disponibles para este concurso.

### **3) Duración de la Visita**

La duración máxima de la estadía estará sujeta a la coherencia presupuestaria considerando, si corresponde, financiamiento interno o externo complementario.

La estadía deberá ser planificada para concluir antes del 24 de enero de 2025. La ejecución de gastos deberá ser realizada con la debida anticipación y de acuerdo a la normativa y plazos institucionales, para que no afecte la fecha de finalización máxima de las actividades.

### **4) Actividades Comprometidas Durante la Estadía**

Los/as postulantes deberán indicar las actividades a realizar por el/la investigador/a de la institución extranjera, entre las cuales se encuentran:

- a) Actividades de apoyo a la línea de investigación que desarrolla el/la postulante de la Universidad o grupo de investigación al que pertenece.
- b) Realización de seminarios de difusión o divulgación científica a la comunidad interna y/o externa de la Universidad, para lo cual contarán con apoyo para su realización desde la Dirección de Investigación.
- c) Colaboración en actividades curriculares para pre y/o postgrado.
- d) Actividades de formación disciplinar, tales como cursos, charlas o talleres.
- e) Retroalimentación a las investigaciones de estudiantes de pre y/o postgrado.
- f) Colaboración en la dirección de tesis, cotutela y participación en tribunales de tesis.

g) Otras actividades académicas relevantes debidamente detalladas.

La propuesta debe incluir al menos las actividades de la letra a), b) y c), las cuales deben ir claramente mencionadas en el ítem C “cronograma de actividades” del formulario de postulación.

## II. De la Evaluación y Adjudicación de las Postulaciones

### 1) Proceso de Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas por un Comité compuesto por:

- a) La Directora de Investigación.
- b) La Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación.
- c) La Vicedecana de la Facultad de Ingeniería.
- d) Un/a integrante del Comité de Investigación, a proposición de la Directora de Investigación, de acuerdo a las líneas de investigación de las propuestas que se presenten.

Para la evaluación y asignación de los recursos, el Comité deberá considerar los siguientes criterios y escala de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<p><b>1. Impacto de la Propuesta</b></p> <p>1.1) Resultados esperados o productos comprometidos resultantes de la estadía, tales como; productos científicos valorados por el área disciplinar y/o vinculación con carreras y/o programas de pre y postgrado.</p> <p>1.2) Actividades de vinculación, formación y comunicación como cursos, talleres, charlas y seminarios.</p> <p>1.3) Miembros de la Comunidad Universitaria que se verán beneficiados/as con las actividades.</p> <p>1.4) Agenda de colaboración futura mediante la continuidad de actividades e instancias de colaboración con el/la Investigador/o extranjera/o.</p> <p>1.5) Pertinencia y coherencia entre los objetivos de la estadía, la viabilidad de la planificación y los resultados o productos esperados.</p>	60%
<p><b>2. Trayectoria de los/as Investigadores/as</b></p> <p>2.1) Productividad de los últimos 5 años de el/la investigador/a postulante. En el caso de investigadoras que dentro del período de evaluación certifiquen el nacimiento de un hijo, tuición o el cuidado personal se considerará un año adicional de evaluación por cada hija o hijo.</p> <p>2.2) Trayectoria el/la investigador/a de la institución extranjera en el área disciplinar en que se realice la propuesta.</p>	40%

A cada uno de los criterios anteriores se le asignará una calificación de 1 a 5 con 0,1 de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	5	Cumple de manera sobresaliente el criterio de evaluación.
Muy Bueno	4	Cumple de buena manera el criterio, pero presenta leves aspectos a mejorar.
Bueno	3	Cumple en general el criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
Regular	2	Aborda en términos generales la información necesaria para evaluar el criterio, pero existen importantes deficiencias.
Malo	1	No cumple el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes.

## 2) Valoración Adicional

Las postulaciones obtendrán una asignación adicional de 0.5 puntos a la calificación final obtenida, si es que se cumple cualquiera de los siguientes criterios:

- La postulante es académica de la Facultad de Ingeniería.
- El/la postulante pertenezca a un grupo o centro de investigación y/o innovación, reconocido y/o registrado institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para ello se debe acreditar el interés del grupo o centro a la postulación mediante carta de apoyo.
- Postulantes que hayan obtenido el grado académico de Doctor en los últimos 5 años.
- Pasantías que se realicen en una institución en convenio vigente con la UCSC.

Adicionalmente, obtendrán una asignación adicional de 1.0 punto a la calificación final obtenida si la Comisión considera que el tema desarrollado tiene énfasis en investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y/o proyección de emprendimiento mediante la aplicación de tecnología.

Estas asignaciones adicionales solo se aplicarán si la evaluación inicial de la postulación es mayor o igual a 3.0.

## III. De la Postulación

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: [dii@ucsc.cl](mailto:dii@ucsc.cl) dentro del plazo de postulación y deben ser presentadas en el formulario de postulación dispuesto para la convocatoria, junto con los siguientes antecedentes solicitados:

- Constancia de apoyo de la Decanatura de la Facultad, previo apoyo de el/la director/a de departamento.
- Currículum actualizado de el/la investigador/a de la institución extranjera. Idealmente, se prefiere presentación mediante la plataforma ORCID.
- Carta de apoyo del grupo o centro de investigación y/o innovación, en caso de optar a valoración adicional.

La veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, así como la presentación en el plazo establecido, es de responsabilidad de el/la postulante.

#### **IV. Del Reglamento**

Los requisitos, exclusiones, admisibilidad, así como otras materias del Concurso, se encuentran contenidas en el Reglamento del Fondo de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción (D.R. N°61/2021).

Adicionalmente, no podrán postular, quienes tengan una sanción en relación con la Ley N°21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

#### **V. Solicitud de Información o Consultas**

Quienes requieran información adicional, o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Investigación en el correo electrónico [dii@ucsc.cl](mailto:dii@ucsc.cl).

**SEGUNDO:** Las presentes bases serán aplicables sólo a esta convocatoria y son complementarias a lo establecido en el D.R. N°61/2021.

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Concepción, 12 de agosto de 2024  
ABR/MBQ/ssg

**LORENA RUIZ GURIDI**  
Secretaria General

**DR. ANTONIO BRANTE RAMÍREZ**  
Vicerrector de Investigación y Postgrado